



ACTA DE CALIFICACION SOBRE A

EXP. 422 – MANTENIMIENTO DE CORTAFUEGOS EN ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA

En el domicilio social de la entidad ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A. (en adelante, ANIMSA), sito en la Avda. del Ejército nº 2, Planta 8, Pamplona (Navarra) siendo las 8:30 horas del día 15 de noviembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del contrato de *Mantenimiento de cortafuegos en Entidades Locales de Navarra* (expediente 422), con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Joaquín Sagüés Lacasa, Gerente de ANIMSA.

Vocal: D. Daniel Lasasoa Medarde, Jefe de Comunicaciones de ANIMSA.

Vocal: D. Eduardo Tuñón Gonzalo, Director del Área Técnica de ANIMSA.

Vocal: Dña. Mirian Lizarbe Chocarro, Jefa Económico Financiera de ANIMSA.

Secretaria: Dña. María Sorbet Barricarte, Técnica de Contrataciones de ANIMSA.

Se constituye formalmente la Mesa de Contratación del procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

Se abre la sesión y se comprueba a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) que en el plazo establecido 2 personas licitadoras han presentado propuestas para este contrato, en concreto:

Lote	Razón social	CIF
1	Discom Redes de Telecomunicación S.L.	B31622707
	DIMENSION DATA ESPAÑA, SLU	B62174842
2	Discom Redes de Telecomunicación S.L.	B31622707
3	Discom Redes de Telecomunicación S.L.	B31622707

Seguidamente, a través de PLENA, se procede a la apertura del Sobre A "Documentación administrativa" presentado por las personas licitadoras anteriormente citadas.

La Mesa de contratación procede a comprobar si se presenta la documentación exigida en los pliegos reguladores. En este caso, se debía presentar el Anexo I "Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar", con la documentación sobre la persona licitadora señalada en el apartado 9 del Pliego Regulador, en su caso.

Tras examinar la documentación aportada se aprecia que la documentación aportada por las personas licitadoras es correcta, por lo que la Mesa considera que no es necesario requerir a los licitadores que aporten más documentación.

Por todo ello la Mesa acuerda:

PRIMERO: Admitir las ofertas de todos los licitadores al considerar que la documentación presentada es suficiente a la vista de lo dispuesto en el Pliego Regulador que rige esta contratación.

SEGUNDO: Se acuerda proceder seguidamente a abrir el sobre B, que contiene la documentación técnica con criterios no cuantificables mediante fórmulas, encargándose la valoración y emisión del informe técnico correspondiente a D. Daniel Lasasoa Medarde, Jefe de Comunicaciones de ANIMSA.

Terminado el acto a las 8:40 horas, se da por finalizada la calificación del sobre A y se extiende la presente acta que es firmada por los miembros de la Mesa de Contratación.



e-Fdo: Dña. María Sorbet Barricarte

e-Fdo: Dña. Miriam Lizarbe Chocarro

e-Fdo: D. Eduardo Tuñón Gonzalo

e-Fdo: D. Daniel Lasosa Medarde

e-Fdo: D. Joaquín Sagüés Lacasa